

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Int.: N-1943992



CONCEDE CARTA DE
NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 3903

SANTIAGO, 14 OCT 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO: Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y teniendo presente que los peticionarios han acreditado una residencia continuada en el país superior a cinco años, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Mahara de Los Angeles MARTINEZ BERMUDEZ, RUN: 14.654.054-6, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en MACUL.
2. Don Martin Yanich QUISPE BAUTISTA, RUN: 16.720.756-1, natural de CHILE, de nacionalidad BOLIVIANA, con domicilio en CALAMA.
3. Doña Filomena ZAMBRANA MAMANI, RUN: 14.687.500-9, natural de BOLIVIA, de nacionalidad BOLIVIANA, con domicilio en ARICA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atto. a Ud.

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

7540455

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

Depart. Jurídico		
Dep. TR. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C. Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub Dep. Municip.		

REFRENDACION

Ref. por \$

Imputación

Anot. por \$

Imputación

Deduc. Dio.

CDE/LMR
[2525] 29/09/2009

